

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pias.—Por un número suelto 0'25.
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5656

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

Sección de la Gaceta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 de Abril)

Núm. 911

Gobierno Civil

Elecciones.—Circular

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Sufragio en su art. 36, deberán cesar todas las suspensiones administrativas, de los Alcaldes y Concejales de esta provincia contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento, y posesionarse de sus respectivos cargos diez días antes del señalado para la votación en la próxima elección de Diputados á Cortes.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de los municipios que se hallen en este caso, á los que ordeno me remitan seguidamente testimonio del acta de la sesión en que tenga cumplimiento lo preceptuado.

Palma 14 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 912

SECCION DE CUENTAS y Presupuestos

Circular.—El Ilmo. Sr. Director general de Administración local con fecha 31 de Marzo último me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Juan de Vidal y Olivar y otros vecinos de Mahón, tenedores de láminas del empréstito municipal de dicha Ciudad y contra la resolución de ese Gobierno de 6 de Febrero último que de conformidad con la Comisión provincial desestimó su reclamación contra el impuesto del 12 p 8 sobre los intereses de la mencionada deuda por el concepto de arbitrios municipales. Sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Y á tenor de lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, he dispuesto su publicación en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las partes interesadas.

Palma 14 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

El estricto cumplimiento de la Real orden de 7 de Octubre último, inspirada en el plausible propósito de evitar los abusos y las inmoralidades á que se prestaba el sistema establecido para autorizar el embarco de emigrantes á Ultramar, viene suscitando dificultades y dando lugar á reclamaciones por el vario criterio con que las Autoridades gubernativas hacen aplicación de sus preceptos. Originase de aquí la necesidad de aclarar y fijar el recto sentido de dicha disposición, simplificando á la vez el procedimiento que se ha de observar para el embarco de los que emigran ó se dirigen al extranjero, en cuanto sea compatible con las leyes vigentes; y á este fin, y teniendo en cuenta lo expuesto y solicitado por la Liga Marítima Española;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Los españoles que se propongan emigrar á América, ó dirigirse temporal ó definitivamente por mar á otros países, no necesitan obtener previamente pasaporte ó permiso especial de la Autoridad gubernativa, y sólo en el caso de que para su mayor seguridad creyeren conveniente proveerse de un documento de identificación, podrán expedirlo los Gobernadores de las provincias en que residan ó de donde sean naturales los interesados, á solicitud de éstos y previa justificación de su personalidad y demás circunstancias. No será obligatoria en ningún caso la presentación del expresado documento gratuito, que se extenderá en papel de la clase correspondiente en el mismo día en que se solicite. Los Alcaldes también librarán gratis á estos efectos las certificaciones de vecindad ó residencia de los pasajeros.

2.º Las casas consignatarias de vapores expedirán billetes de pasaje con sólo la exhibición de la cédula personal, y formarán listas por duplicado, expresando el nombre, edad, naturaleza, residencia, número y clase de la cédula del pasajero, listas que se someterán á la autorización del Gobernador civil, ó del Alcalde en los puertos que no sean capitales de provincia, quienes devolverán autorizado un ejemplar si es posible en el acto, siempre dentro del día de la presentación, y dos horas antes de la señalada para el embarco, á los consignatarios de los buques para su entrega á los Capitanes. Estos, así como sus subordinados, están obligados á prestar todo el auxilio necesario á las Autoridades gubernativas para las funciones de inspección y vigilancia, con arreglo á las instrucciones que las comuniquen las Autoridades de Marina y los armadores y consignatarios.

3.º El impuesto que la vigente ley del Timbre establece para los permisos de embarco será de cuenta y cargo de las casas consignatarias que presenten las listas de pasajeros, no las autorizarán el Gobernador ó el Alcalde si en ellas no se consigna expresamente que dichas casas responden

del impuesto, en la forma que se determina por el Ministerio de Hacienda.

4.º La revista de inspección del pasaje se realizará en el acto del embarco por un Oficial de la Guardia civil, que tendrá el ejemplar ó los ejemplares de las listas que queden en poder de los Gobernadores ó de los Alcaldes, con asistencia de los dependientes de la Autoridad que se conceptúen necesarios, limitando la identificación de las personas y la exigencia de que exhiban documentos:

A los pasajeros de quienes las Autoridades tengan reclamación de los Tribunales, aviso oficial ó petición de parte interesada para impedirles la salida del Reino, por carecer de autorización de sus padres, tutores ó maridos.

A las mujeres menores de edad, cuando por no ir acompañadas de sus padres, parientes ó personas respetables, se sospeche fundadamente que pueden ser objeto de tráfico que el Código penal castiga.

Y á los varones comprendidos en las edades de quince á cuarenta años, los cuales exhibirán los documentos que previenen las Reales órdenes dictadas por los Ministerios de la Guerra y de Marina con fecha 7 de Octubre de 1902 ó exijan las disposiciones que dichos Centros expidan en lo sucesivo.

5.º El acto del embarco de los varones comprendidos en las edades que señala el párrafo anterior y de los menores de uno ú otro sexo empezará á efectuarse, por lo menos con tres horas de anterioridad á la fijada para zarpar el buque, ó con más tiempo si el número de los pasajeros de esa clase lo requiriese para dar lugar á la presentación y examen de sus documentos, pudiendo permitirseles el acceso al barco hasta una hora antes de la salida; y

6.º Se derogan las disposiciones vigentes emanadas de este Ministerio en cuanto se opongan á lo que por la presente se establece.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1902.

A. MAURA

Sr. Gobernador civil de la provincia de

(Gaceta 11 de Abril.)

REAL ORDEN

Debiendo celebrarse en esta Corte durante los días 23 al 30 del mes actual. Bajo el protectorado de S. M. el Rey Don Alfonso XIII y de S. M. la Reina Madre, el XIV Congreso internacional de Medicina y siendo varios los Médicos del Cuerpo de Sanidad exterior y del de baños que se hallan inscritos como Congresistas, siéndoles preciso asistir á las sesiones de dicho Congreso;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se autorice á los Médicos del Cuerpo de Sanidad exterior y del de baños para que puedan asistir al referido Congreso, á cuyo efecto V. S. concederá licencia á aquellos que la soliciten y cuidando que los servicios queden suficientemente atendidos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. S. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1902.

A. MAURA

Sr. Gobernador civil de la provincia de

(Gaceta 12 de Abril)

SECCION OFICIAL

Núm. 913

AYUNTAMIENTO DE SELVA

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de Soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día primero del corriente mes, los mozos Juan Garau Palou, hijo de Juan y Francisca Ana, Bartolomé Fiol Vives, de Jaime y Margarita, y Francisco Vallcaneras Cánaves, de Francisco y Catalina, número 14, 23 y 33 respectivamente del sorteo para el reemplazo del corriente año, sin haber justificado causa legal alguna que les impidiera verificarlo no obstante de haber sido citados al efecto en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á lo preceptuado por el Capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento, y por sus resultados han sido declarados Prófugos por este Ayuntamiento con la condena de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibiéndoles de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley; y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados Prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Selva 8 de Abril de 1903.—El Alcalde, P. O. Miguel Celiá.

Núm. 914

AYUNTAMIENTO DE MURO

Declarado por este Ayuntamiento prófugo el mozo Mateo Fiol Muntaner número uno del sorteo hijo de Francisco y Margarita perteneciente al actual reemplazo, se le llama, cita y emplaza para que comparezca seguidamente ante esta Alcaldía á fin de ser presentado ante la Comisión Mixta apercibiéndole que en caso contrario será castigado con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio público y en cumplimiento de las disposiciones vigentes ruego á todas las Autoridades y á sus agentes la busca y captura de dicho mozo y la remisión á esta Alcaldía ó ante la Comisión Mixta.

Muro 9 Abril de 1903.—El Alcalde, Juan Marimon.

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero de 1903.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprobó acta anterior. Dióse cuenta un oficio Ayuntamiento Mahón en el que participa tener acordado elevar una exposición Ministro Gobernación en súplica de que el nuevo cable telegráfico que trata de extenderse entre Baleares y el Continente, amarre una de sus cabezas en esta Isla; é interesa de este Ayuntamiento lo propio, y enterado acordó elevar á dicho Ministro una instancia en idéntico sentido. Fué acordada la distribución de fondos para el presente mes. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento para el reemplazo del corriente año.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se procedió al sorteo de mozos para el reemplazo de 1903.

Sesión ordinaria del día 8.—Fué aprobada acta anterior. Se acordó quedar enterado un oficio del Sr. Alcalde Mahón en que participa que aquel Ayuntamiento acordó invertir 200 ptas. en el arreglo camino «Rafal rubi», habiendo designado al Concejal D. Cristóbal Villalonga para que de acuerdo con él de este Municipio D. Francisco Sintés procedan á llevar á efecto las indicadas obras. Se aprobó extracto de acuerdos Enero próximo pasado y se acordó su publicación en el B. O. Se acordó celebrar sesión extraordinaria el 15 del actual á fin de proceder al sorteo de Vocales Asociados entre las respectivas secciones. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria del día 15.—Fué aprobada acta anterior. Se acordó proceder á la formación padrones carruajes caballerías y perros para el corriente año. Se acordó reelegir á D. Nicolás Riudavets Guardia para el cargo de Recaudador de consumos y arbitrios en el presente año. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión extraordinaria del día 15.—Se procedió el sorteo de Vocales Asociados que han de constituir la Junta Municipal durante el actual 1903; acordándose publicar el resultado en la forma ordinaria y participarlo á los designados.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó acta anterior. Se designaron los locales en que han de constituirse las Mesas para las próximas elecciones de Diputados provinciales. Se acordó nombrar Tallador mozos del actual reemplazo á D. Juan Buils Mercadal ex-Cabo del Ejército. Se designaron dos mozos sorteo reemplazo corriente año para declarar en expedientes revisión de excepciones años anteriores y en los del actual. Dióse cuenta visita girada tiendas con el fin de impedir venta de medicamentos de la que resulta no expendirse en ninguna, y se acordó quedar enterado. Se acordó abrir la cobranza de primer trimestre consumos tan luego se reciban aprobados los repartimientos formados para el corriente año. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 1.º de Febrero.—Se acordó publicar por segunda vez la vacante de Médico Municipal con arreglo á lo que preceptua el reglamento de 14 Junio de 1891 para el servicio benéfico sanitario municipal; fijando el sueldo en 750 pesetas 100 familias pobres, la duración del contrato en año y el plazo para la admisión de solicitudes treinta días contados desde el de la publicación del anuncio.

Sesión ordinaria del día 22.—Se instaló y constituyó la Junta Municipal que ha de funcionar durante el actual 1903.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de ayer.

Alayor á 11 Marzo de 1903.—Lorenzo Villalonga, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Pons.

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año que forma el Secretario de la misma, á los efectos que previene el artículo 109 de la vigente ley municipal

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Se acordó y efectuó la formación de la lista de electores de Compromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del trimestre anterior, y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el «Boletín Oficial». Se acordó delimitar y fijar las dependencias que constituyen el local que para Matadero tiene arrendado el Ayuntamiento, y que en lo sucesivo suministrará D. José Ferrer Melis, cuya conformidad se hizo constar.

Sesión extraordinaria del día 4.—Se efectuó la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar el padron de cédulas personales formado para el corriente año, y que fuera expuesto al público á efectos de reclamación por término de quince días.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución del término municipal en secciones, para la designación de los vocales asociados para la Junta municipal. También acordó el Ayuntamiento darse por enterado del contenido del Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 Diciembre del año próximo pasado, y procurar su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes. También se acordó dar de alta en el padron de vecinos y á petición propia á dos familias que antes residían en Artá.

Sesión extraordinaria del día 25.—Se efectuó la rectificación del alistamiento de mozos del reemplazo de este año, en la forma legalmente prevenida.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó declarar definitiva la lista de vecinos con derecho á votar Compromisarios para Senadores formada el día primero, haciendo constar que en contra de la misma no se había interpuesto reclamación alguna; y remitirla al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial». También se acordó declarar definitivamente aprobado el padron de cédulas personales de esta municipalidad para el corriente año de 1903, en atención á no haberse producido reclamación alguna en su contra. Igualmente se acordó aprobar definitivamente el padron del vecindario de esta población para el corriente año de 1903. Acordose también que la lista de los vecinos que tienen derecho á ser designados vocales asociados para la Junta municipal en el corriente año, fuera expuesta al público á efectos de reclamación por término de ocho días. Y finalmente se acordó prestar aprobación al inventario de todos los papeles y documentos existentes y pertenecientes al archivo de esta Corporación que comprende hasta fin de Diciembre último, formado por el Secretario archivero, en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 126 de la ley orgánica municipal.

Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero.—Se efectuó la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo de este año.

Sesión ordinaria del mismo día.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en el amillaramiento, de esta villa, á favor de D.ª Juana Maria Melis Ferrer, la finca «Talayolas» á que se refiere un expediente posesorio instruido al efecto ante el Juzgado municipal de esta villa, y que dicha Sra. pague la contribución territorial correspondiente á título de dueña.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se llevó á efecto el sorteo de mozos concurrentes al reemplazo de este año.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplir lo dispuesto por el Ministerio de

Instrucción pública, en Real Orden inserta en el «Boletín Oficial» del día doce del propio mes. También se acordó la designación de los mozos del reemplazo de este año que en calidad de testigos á los efectos del artículo 62 del reglamento de quintas debían prestar declaración en los expedientes de excepción que se instruyan á favor de mozos del corriente reemplazo, y de revisión á mozos de reemplazos anteriores.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el nombramiento de tallador de mozos para las operaciones de la clasificación y declaración de soldados y abonarle la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos. También acordó la Corporación darse por enterada de la Circular del Sr. Administrador de Contribuciones que con el número 452 vá inserta en el «Boletín Oficial» del día diez y nueve del propio mes. Igualmente se acordó la distribución de fondos del mes

Sesión extraordinaria del día 26.—Se efectuó el sorteo para la designación de los vocales asociados para la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la designación de los locales para instalación de las mesas electorales de las respectivas secciones en la elección de Diputados provinciales que había de celebrarse el día ocho de Marzo.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Marzo.—Se efectuó la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó adquirir un sello para marcar las reses inspeccionadas en el matadero público, y abonar su importe que es de cuatro pesetas con cargo al capítulo «Imprevistos» del presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó nombrar á D. Pedro José Vaquer Masanet, Secretario de esta Corporación, comisionado para asistir al acto del juicio de exenciones y revisión de excepciones que ha de tener lugar el día primero de Abril próximo ante la Excmo. Comisión mixta de reclutamiento y delegado representante del Ayuntamiento en el propio acto, para los fines prevenidos por la ley. Se acordó también la Corporación darse por enterada de un oficio del Sr. Alcalde de Artá participando haberse vecindada allí, una familia que lo estaba en esta municipalidad. También se acordó que por la Alcaldía se averigüen los nombres de los hijos de esta localidad, que fueron víctimas de las Campañas de Cuba y Filipinas, remitiendo relación de los mismos al Excmo. Sr. Gobernador Civil y contribuir con treinta pesetas que se abonarán de Imprevistos, como donativo para la erección del monumento nacional que ha de lavantarse en Madrid á los aludidos soldados. Igualmente se acordó que la recaudación del impuesto general de consumos en el corriente año, se lleve á efecto con sujeción al mismo plan de condiciones que en el próximo pasado de 1902, y nombrar para tal cargo á D. Estéban Melis Masanet. Y finalmente se acordó el nombramiento de una Comisión, para hacer gestiones preparatorias para adquirir la casa y corral número dos de la calle de Poniente, á fin de en su caso construir un nuevo local para escuela de niños.

Sesión extraordinaria del día 15.—Se efectuó el acto de fallo de excepciones alegadas por los mozos del reemplazo de este año, y revisión de los precedentes de reemplazos anteriores.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes. También se acordó prevenir á los propietarios de casas que lindan con la calle del Centro que construyan en término de quince días, la parte de acera ó cuneta que respectivamente les corresponde, que de no hacerlas las construirá este Ayuntamiento á costa de aquellos. Se acordó igualmente que se abone con cargo á Imprevistos, el importe de varios trabajos de carpintería suministrados al Ayuntamiento, la cual asciende á diez y siete pesetas noventa y cinco céntimos.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó prevenir por medio de pregon que nadie apacente

sus ganados por los caminos ni en fincas de propiedad ajena sin los requisitos que establecen las ordenanzas municipales, que el oficial Sahe D. Manuel Fernandez Sureda, ejerza temporalmente la vigilancia y guarda y que al efecto se le abone una retribución de cincuenta céntimos diarios con cargo al capítulo de Imprevistos.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de este día.

Capdepera 4 Abril de 1903.—El Secretario, Pedro José Vaquer.—V.º B.º El Alcalde, Mateo Melis.

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último, formado por la Secretaría á los efectos del art.º 109 de la vigente ley municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se celebró el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, comenzando á las ocho de la mañana.

Sesión ordinaria del día 1.º en 1.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria última.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» de la semana y la correspondencia.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Sesión extraordinaria 2.ª del día primera.—Continuó el acto de la clasificación y declaración de soldados, revisándose las excepciones de los años 1902 y 1901.

Sesión ordinaria del día 8 en 1.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria última.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó dar de baja del padrón de vecinos de esta villa, por haber sido alta en el de Palma, á la familia de Pablo Tomas Mut.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras una instancia de D. Nicolas Taberner Sbert.

Se acordó solicitar de la Excmo. Diputación Provincial los servicios del Señor Arquitecto para levantar un plano del torrente de Son Merió, al objeto de darle mayor anchura.

Y finalmente se acordó dar un socorro de carne al vecino Arnaldo Matas que se encuentra enfermo y sin recursos, y continuar en la lista de beneficencia á la vecina Catalina Tomas Llompart.

Sesión ordinaria del día 15 en 1.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Jaime Clar Salvá.

Se acordó expedir un duplicado del título de la sepultura número primero del cuadro segundo á favor de Pedro Compañy Ferretjans, por estar equivocado el primero.

Y finalmente se acordó señalar la rasante en todas las calles de la población.

Sesión ordinaria del día 22 en 1.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se designó al concejal Sr. Cañellas para que en sustitución del cesado D. Damian Sastre intervenga en la rectificación de las liquidaciones del ex-recaudador D. Miguel Verdura Pons de Antonio.

Se examinaron y resolvieron las reclamaciones presentadas al Padrón de la Prestación personal del actual año.

Sesión ordinaria del día 29 en 1.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras una instancia de Geronima Tarrasa Coll.

A petición de la interesada se acordó manifestar al Sr. Juez de 1.ª instancia de Palma, que no hay inconveniente,

por parte de este Ayuntamiento, en que se entreguen á D.^a Margarita Bonafí Rabasa y demas herederos de D. Andres Salvá Galmes, las dos cantidades que les tenia embargadas la Corporación para responder del descubierto que resultó tener dicho Sr. Salvá en la liquidación que como apoderado de la misma se le hizo, y sobre las cuales tenia interpuesta la mentada Sra. Bonafí una tercera de dominio.

Y finalmente se dió cuenta de la defunción del Peon caminero Pedro Juan Barceló, y se acordó nombrar para sustituirle á Gabriel Vidal Garcias.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 1.^o—Se aprobaron las listas del Reparto vecinal de consumos del corriente año, y se acordó su exposición al público.

Sesión del día 22.—Se examinaron y resolvieron las reclamaciones verbales de agravio personal, presentadas al Reparto vecinal de consumos del actual año.

Y se desestimó una reclamación formulada por escrito por D. Pedro Antonio Clar Mulet.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en la sesión de hoy.

Luuchmayor 3 Abril de 1903.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.^o B.^o—El Alcalde, Monserrat.

Núm. 918

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Sesión del día 4 de Enero.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se enteró del fallo dictado por el Delegado de Hacienda de esta Provincia, aprobando la subasta del arriendo de los derechos de consumos de esta Villa, para los años de 1903, 1904 y 1905, la que habia sido anulada por la Administración de Contribuciones.

Se enteró de un oficio del Sr. General Gobernador Militar de esta Isla y otro del Sr. Delegado especial del Gobierno trasladando una comunicación del Excelentísimo Sr. Capitan General de esta Provincia, manifestando que el ramo de Guerra no puede desprenderse en todo ni en parte de los edificios que posee en esta localidad, para acuartelamiento del puesto para la Guardia civil.

Se enteró de un oficio del Sr. Administrador de Contribuciones, aprobando los repartimientos de las contribuciones de territorial y de edificios y solares de este Distrito, correspondientes al corriente año.

Se declaró ultimada la lista de familias pobres de esta población, que han de recibir asistencia facultativa gratuita en el año actual.

Se aprobó en definitiva el padron general de este vecindario, ratificado en Diciembre último.

Se aprobaron las cuentas de los arbitrios de derechos de degüello y de licencias sobre ventas, pertenecientes la primera al 4.^o trimestre de mil novecientos dos y la segunda al 2.^o semestre del propio ejercicio.

Se aprobaron la relación de certificados expedidos por la Secretaria en el referido año de mil novecientos dos, y la cuenta general de consumos del mismo año.

Se señaló día para la formación del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo de este año.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el 4.^o trimestre del año último.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Enero.

Se acordó el pago de dos cuentas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de mil novecientos y dos.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del corriente año; y se levantó la sesión.

Sesión del día 11.—Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Ana Hernandez Serra, de esta vecindad.

Se señaló el sueldo que debe devengar el escribiente temporero de la Secretaria de este Ayuntamiento D. Jaime Gomila.

Se señaló el número de secciones de entre las cuales deben sortearse los nuevos vocales asociados de la Junta municipal.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 18.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó devolver la fianza depositada por el arrendatario de los derechos de consumos de esta Villa de los años 1900, 1901 y 1902, D. Pedro Pons Escudero, por haber terminado el plazo de dicho arriendo y quedar cumplidas todas las obligaciones inherentes al indicado arrendatario.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres á Antonio Serra Tur, de esta vecindad.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 25.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del corriente año.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 25.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimas.

Se acordó acudir en consulta al Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, sobre lo solicitado por el Médico municipal en esta Villa, respecto de que el importe de su patente se le deduzca de lo que contribuye por el concepto de utilidades sobre su haber como á tal Médico.

Se acordó la renovación del contrato que tiene este Ayuntamiento estipulado con el Farmacéutico municipal D. Vicente Teixidor.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres á Miguel Carreras Olives, de esta vecindad.

Se acordó fijar como definitivas las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Se señaló día y hora para el sorteo de los nuevos vocales asociados.

Se acordó el pago de una cuenta.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 1.^o de Febrero.—Fué leída y aprobada el acta ordinaria de la sesión anterior.

Se acordó dirigir instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en súplica de que el cable telegráfico que trata de tenderse entre las Baleares y el Continente, amarre una de sus cabezas en esta Isla.

Se acordó traspasar á favor de Eulalia Sans Quedo el panteón de entrada número uno del Cementerio Católico de esta Villa.

Se acordó fijar al público á efectos de reclamación el padron formado para el cobro del arbitrio sobre perros del corriente año.

Se concedió un socorro extraordinario de quince pesetas, á Juana Victori Seguí.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Se procedió al sorteo de los nuevos vocales asociados de la Junta municipal.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se procedió al cierre del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del corriente año. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se celebró el sorteo de los mozos continuados en el alistamiento de este año.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 8.—Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores.

Se aprobó el padrón de caballerías y carruajes, que han de contribuir á la conservación de los caminos vecinales de este Distrito, durante el corriente año.

Se declararon fallidos varios contribuyentes morosos al pago del impuesto sobre cédulas personales del pasado año de 1902.

Se acordó llevar á cabo por administración varios trabajos de obras públicas á cargo de este Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria del día ocho de Febrero.

Se desestimó una reclamación producida por D. Pedro Cánovas, para que se elimine el perro de su propiedad, del padrón formado por este Ayuntamiento para el cobro del arbitrio sobre perros, del corriente año.

Se nombraron los testigos que por parte de este Ayuntamiento han de declarar en los expedientes de exenciones del reemplazo de este año.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se señaló un donativo de quince pesetas, para contribuir á los gastos del monumento Nacional que se ha erigir á los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas.

Se designaron los locales en que deben constituirse las mesas para las elecciones de Diputados Provinciales.

Se aprobó en definitiva el padrón del arbitrio sobre perros, durante el corriente año.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.^o Marzo.—Se procedió al acto de llamamiento y declaración de soldados de los mozos sujetos al reemplazo del corriente año.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 1.^o—Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Se acordó el pago de una cuenta; y se levantó la sesión.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se señaló el número de nichos que deben construirse en el cementerio neutro.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 15.—Se ultimó el acta de la declaración de soldados de los mozos del reemplazo de este año y se procedió á la revisión de las exenciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1901 y 1902.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se aprobó el padrón de caballerías y carruajes correspondiente al actual año.

Se nombró al Regidor Sindico de este Ayuntamiento, para que en el concepto de Comisionado del mismo, asista al juicio de exenciones de los mozos del reemplazo de este año y anteriores de 1901 y 1902, que debe celebrarse ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia.

Se concedió un socorro extraordinario de diez pesetas á la pobre Margarita Teixidor, de esta vecindad.

Se acordó la recomposición del paseo de Santa Agueda y construcción de un trozo de empedrado en la calle Mayor.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó dar cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, relativa al pago del contingente provincial por parte de los Ayuntamientos y modo con que los mismos deben distribuir sus fondos en lo sucesivo.

Se acordó un socorro mensual de diez pesetas, á la viuda pobre Juana Victori Seguí, de esta vecindad.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se enteró de un oficio de la Comisión mixta de reclutamiento de esta Provincia, haciendo nuevo señalamiento para el día cinco de Mayo próximo, para el juicio de exenciones de los mozos del reemplazo de este año y anteriores.

Se enteró de otro oficio del Sr. Cura Económico de la Parroquia de esta villa,

invitando á esta Corporación á las funciones de la Semana Santa.

Se acordó el pago de dos cuentas con cargo al artículo de material de escritorio del presupuesto del corriente año.

Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Junta en los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año.

Sesión del día 8 Marzo.—Se constituyó la nueva Junta municipal.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.—Se señaló el número de turnos ó jornales y su precio, con que han de contribuir las caballerías y carruajes, para la conservación de los caminos vecinales durante el corriente año.

Y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó los precedentes extractos en sesión del día de ayer.

Villa-Carlos 6 Abril de 1903.—El Secretario, Juan N. Quedo.—V.^o B.^o—El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Núm. 919

Don Juan Alemany Pujol, segundo Teniente del Regimiento Infanteria de Baleares número uno, Juez Instructor del expediente seguido por falta de incorporación á concentración para su destino á Cuerpo contra el Recluta de este Regimiento Juan Pons Vicens.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al Recluta Juan Pons Vicens, hijo de Andrés y de Juana Maria, de oficio zapatero, de veinte y un años de edad, de estado soltero y cuyas señas personales se ignoran para que dentro del plazo de treinta dias á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel del Carmen, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las autoridades civiles, como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el referido Cuartel coadyuvando así á la administración de Justicia.

Dado en Palma á 9 Abril de 1903.—Juan Alemany.

Núm. 920

ESCUADRON CAZADORES

DE MALLORCA

El día veinte y cinco del actual á las once, se venderán en pública subasta que tendrá lugar en el Cuartel de Caballería de esta Plaza, nueve caballos de desecho del referido Escuadrón.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 11 Abril de 1903.—El Capitán Mayor, Luis Moragues.

ANUNCIO

UTIL PARA LOS FUNCIONARIOS

DE GOBERNACIÓN, DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por D. Serafin Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del Boletín Oficial, calle de Pelayo, número 20' al precio de

Dos pesetas

Depositaria de fondos municipales de Villa-Carlos

CUENTA del 1.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		6190'16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		6190'16
Cargo.		4587'84
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1602'82
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1602'82

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos		148'00	148'00
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios		2386'07	2386'07
8 Resultas		1246'06	1246'06
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		2162'87	2162'87
10 Reintegros			
11 Ampliación		252'16	252'16
Data pesetas.		6190'16	6190'16
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		1219'66	1219'66
2 Policía de Seguridad			
3 Policía urbana y rural		558'00	558'00
4 Instrucción pública		46'85	46'85
5 Beneficencia		98'18	98'18
6 Obras públicas		1340'34	1340'34
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas		728'54	728'54
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos		15'00	15'00
12 Resultas			
13 Ampliación		580'77	580'77
Cargo pesetas		4587'34	4587'34

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Villa-Carlos a 31 de Marzo de 1903.—El Depositario, José Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Depositaria de fondos municipales de Capdepera

CUENTA del 1.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		2306'74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1825'75
Cargo.		4182'49
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1272'72
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2859'77

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos		148'75	148'75
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas	2306'74		2306'74
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		1100'00	1100'00
10 Reintegros			
11 Ampliación		577'00	577'00
Data pesetas.	2306'74	1825'75	4132'49
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		182'60	182'60
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural			
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia			
6 Obras públicas			
7 Corrección pública		48'03	48'03
8 Montes			
9 Cargas		927'59	927'59
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos		51'95	51'95
12 Resultas			
13 Ampliación		62'55	62'55
Cargo pesetas.		1272'72	1272'72

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Capdepera a 4 de Abril de 1903.—El Depositario, Pedro Vaquer.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Mateo Melis.

Depositaria de fondos municipales de Sineu

CUENTA del 1.º trimestre del año 1903 que rinde al Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		965'13
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5826'07
Cargo.		6791'20
Data por pagos verificados en igual trimestre.		6565'70
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		225'50

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos		1177'46	1177'46
4 Beneficencia		230'90	230'90
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios		112'50	112'50
8 Resultas	965'13		965'13
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		3394'68	3394'68
10 Reintegros			
11 Ampliación		910'53	910'53
Cargo pesetas.		6791'20	6791'20
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		1204'50	1204'50
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural		75'25	75'25
4 Instrucción pública		175'00	175'00
5 Beneficencia		105'75	105'85
6 Obras públicas		533'81	533'81
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas		2532'18	2532'18
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos		129'20	129'20
12 Resultas			
13 Ampliación		1810'01	1810'01
Data pesetas.		6565'70	6565'70

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sineu a 4 de Abril de 1903.—El Depositario, Andrés Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Barceló.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Real.

Depositaria de fondos municipales de Lluchmayor

CUENTA del 1.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		70'72
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		7800'55
Cargo.		7871'27
Data por pagos verificados en igual trimestre.		6155'01
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1716'26

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios			
2 Montes			
3 Impuestos		3508'00	3508'00
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.			
10 Reintegros			
11 Ampliación		4363'27	4363'27
Cargo pesetas.		7871'27	7871'27
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		111'50	111'50
2 Policía de Seguridad		61'50	61'50
3 Policía urbana y rural		1672'28	1672'28
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia			
6 Obras públicas			
7 Corrección pública			
8 Montes			
9 Cargas			
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos			
12 Resultas			
13 Ampliación		4309'73	4309'73
Data pesetas.		6155'01	6155'01

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Lluchmayor a 31 de Marzo de 1903.—El Depositario, Guillermo Santandreu.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Monserrat.